## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **OTRAS ENTIDADES**

## Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 593/2015

Rfa.: Planificación/FSJ - 9.1.1.1 17/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 21 de enero de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Acordar la formulación de la innovación del PGOU con afección sobre parcelas IDR-4 del Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, Rabanales XXI, determinando su conveniencia y oportunidad.

Segundo. Aprobar inicialmente Innovación del PGOU con afección sobre parcelas IDR-4 del Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, Rabanales XXI, a petición de Parque Científico Tecnológico de Córdoba S.L.

Tercero. Proceder a la apertura de un periodo de información

pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Levante.

Cuarto. Requerir al promotor para, que durante el trámite de información pública y antes de su aprobación provisional, subsane las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Planificación, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como de las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes procedentes.

Quinto. Requerir informe comercial a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, modificada por Decreto Ley 12/2014, de 7 de octubre.

Córdoba, 28 de enero de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.